

# REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS  
Ordenación Estructural

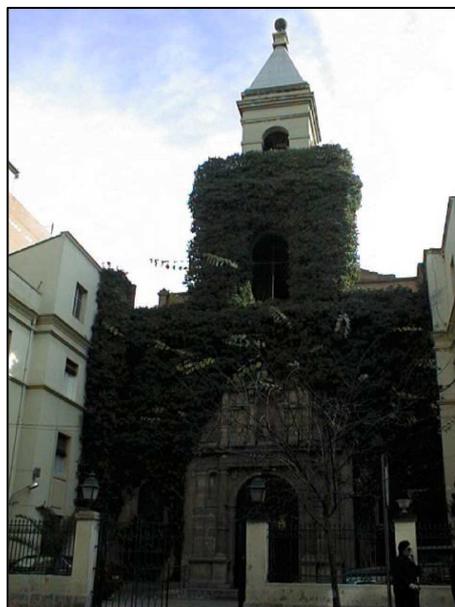
## IGLESIA PARROQUIAL DE SAN PASCUAL BAILÓN

<b>SITUACIÓN:</b> C/ DR. MOLINER, 10 <b>BARRIO:</b> 1- EXPOSICION <b>DISTRITO:</b> 6- EL PLA DEL REAL <b>CÓDIGO:</b> BRL 06. 01. 12 <b>CATEGORIA:</b> MONUMENTO DE INTERÉS LOCAL	<b>BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)</b>
--	---------------------------------------

### 1. PARCELA:

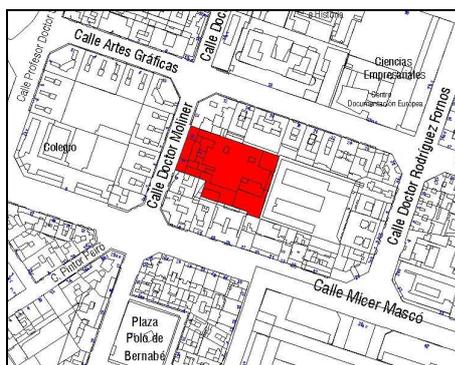
#### REF. CATASTRAL VIGENTE:

Cartografía Catastral: YJ2763B  
Manzana: 70316  
Parcela: 28  
CART. CATASTRAL  
IMPLANTACION: 401-17-IV/18-III  
ENTRE MEDIANERAS  
FORMA: Irregular  
SUPERFICIE:



### 2. EDIFICACIÓN:

NUMERO DE EDIFICIOS:  
NUMERO DE PLANTAS:  
OCUPACION: PARCIAL  
CONSERVACION: BUENO



Parcelario Municipal 2009 SIGESPA

### 3. CIRCUNSTANCIAS URBANISTICAS Y PATRIMONIALES VIGENTES:

PLANEAMIENTO: PGOU (BOE 14/01/1989)  
HOJA PLAN GENERAL: 35  
CLASE DE SUELO: SU  
CALIFICACION: ENS-1 (Ensanche)  
USO: SP-P (Servicio Público Privado)  
PROTECCION ANTERIOR: 2  
OTROS: Corrección de Errores: DOGV 03.05.1993



Plan General de Ordenación Urbana 1988

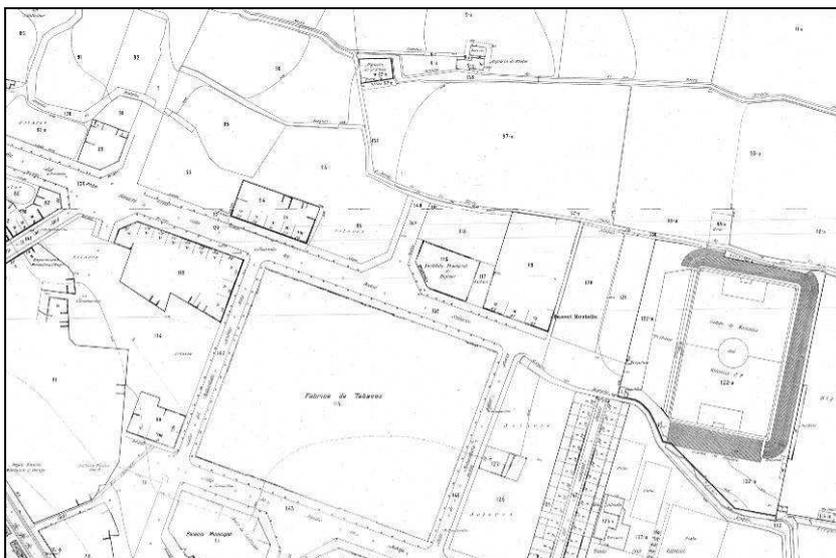


AJUNTAMENT DE VALENCIA

IGLESIA PARROQUIAL DE SAN PASCUAL BAILÓN

4. DESCRIPCION Y REFERENCIAS HISTÓRICAS:

Conjunto de iglesia parroquial y edificios anejos construida según traza clásica en una parcela del Ensanche. Su interfaz urbano se caracteriza por la formación de un vestíbulo exterior a modo de "parvis" mediante el retranqueo de la fachada principal respecto a la alineación de manzana, cuyos laterales corresponden a las dependencias parroquiales. La iglesia es de planta rectangular con cubierta adintelada. Es interesante la portada, envuelta por una frondosa hiedra, perteneciente originariamente a la desaparecida iglesia de San Miguel, cuya construcción databa del s. XVII. Dicha portada es de tipo retablo desarrollado en dos cuerpos. La puerta de acceso a la iglesia es de arco de medio punto con clave en forma de ménsula, flanqueada por dos columnas adosadas, estriadas, sobre altos basamentos que sostienen un entablamento dórico: sobre éste, separado por una cornisa, se dispone el segundo cuerpo, conteniendo una hornacina rematada con frontón.



Cartográfico Municipal 1929-1945



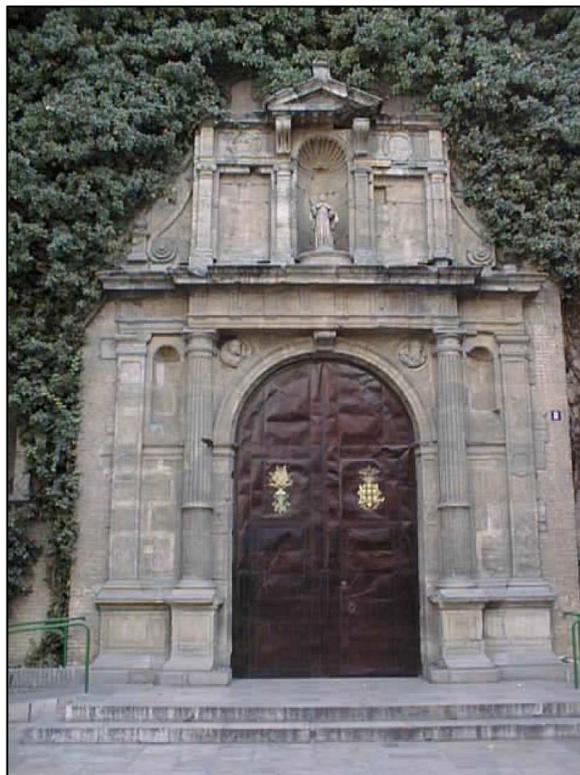
Cartográfico C.G.C.C.T 1980



IGLESIA PARROQUIAL DE SAN PASCUAL BAILÓN

5. REFERENCIAS TÉCNICAS :

AUTOR DEL PROYECTO: Vicente Traver  
FECHA DE CONSTRUCCION: 1959  
SISTEMA CONSTRUCTIVO:



6. VALORES PATRIMONIALES:

Valoración urbanística:

- Valor ambiental
- Integración Urbana
- Carácter articulador
- Carácter estructural

Valoración arquitectónica:

- Adscripción tipológica
- Carácter modelo referencia
- Ref. cultural-arquitectónica

Valoración socio-cultural:

- Referencia histórica

Valoración Pormenorizada:

Fachada Principal:

Fachada trasera o lateral:

Cubierta:

Estructura espacial interna:



# REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

## CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

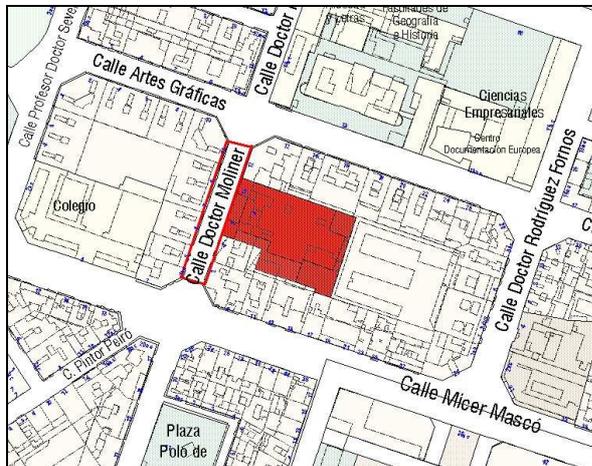
### Ordenación Estructural

## IGLESIA PARROQUIAL DE SAN PASCUAL BAILÓN

### 7. ENTORNO DE PROTECCION:

Delimitación del entorno afectado:

Descripción de la línea delimitadora:



\*Legenda del plano:

El sombreado rojo indica el elemento protegido.

La línea roja continua delimita el entorno de protección.

### 8. REGIMEN DE INTERVENCION:

- Conservación
- Restauración
- Eliminación de elementos impropios
- Reposición de elementos primitivos
- Reforma y redistribución interior

Condiciones:

### 9. NORMATIVA DE APLICACIÓN:

Con carácter general será de aplicación lo establecido en la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano (LPCV) – Ley 4/1998 de 11 de junio, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 3.267 de 18/06/1998), modificada por la Ley 7/2004, de 19 de octubre y por la Ley 5/2007, de 9 de febrero y por la Ley 2/2010, de 31 de marzo, así como la Ley Urbanística Valenciana (LUV) – Ley 16/2005 de 30 de diciembre, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 5.167 de 31/12/2005).

En aplicación de lo dispuesto en el art. 50.4 de la LPCV, cualquier actuación, pública o privada, que se lleve a cabo en el ámbito del BRL será notificada a la Conselleria competente en materia de cultura simultáneamente a que se produzca la notificación al interesado.

### 10. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

### 11. OBSERVACIONES:

